

VISTO:

El Expediente N° 106.610/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 936/23, se convocó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública, Especialidad Ciencia Política y Administración Pública, Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, Código Nomenclador de Disciplina (05-38-00-03-01), Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por los postulantes Yamile Lucía CARCAMO y Lisandro RELVA;

QUE mediante Disposición N° 998/23, se excluye a Silveria Angela GARCIA por no presentar el formulario de inscripción y a Lisandro RELVA por no acreditar el requisito establecido en el inciso b) Artículo 3° de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 1011/23 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante Yamile Lucía CARCAMO, se encuentra admitida al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 936/23;

QUE de fs. 75 a 83 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Yamile Lucía CARCAMO;

QUE por Nota N° 122/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Lic. Yamile CARCAMO, en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 88 y 90 obra la certificación de crédito presupuestario de parte de la Secretaría de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA;

QUE el presente llamado se fundamenta en el Convenio específico de colaboración suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Municipalidad de El Calafate y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que prevé el dictado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía en el Centro Universitario de El Calafate (CUNEC);

QUE se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**



ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Yamile Lucia CARCAMO, CUIL N° 27-25625698-9, en el cargo carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública, Especialidad Ciencia Política y Administración Pública, Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, Código de Nomenclador de Disciplina 05-38-00-03-01, Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 24 de junio de 2024 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. Yamile Lucia CARCAMO deberá presentar ante la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada

///

de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento de Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Yamile Lucia CARCAMO a la Escuela Sede de la Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

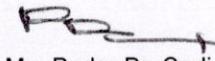
ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

R 1084 002 013 000 16 73 17 00 01 00 1 2 0 0000 1 21 3 4 – 100%

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelja Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Mg. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG